



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°209-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 22 de Mayo del 2013.

VISTO:

El Informe N°023-2013-MDBSH/GAF, de fecha 22 de mayo del 2013, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2013 por la necesidad de ejecutar obras y contratar consultoría de obras para la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2013-A/MDBSH del 02 de Enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013.

Que, existiendo la necesidad de ejecutar obras para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo se solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad, los procesos abajo mencionados, las mismas que se encuentran justificadas en los Informes N°278-MDBSH-GDUR-2013 / INFORME N° 278-MDBSH-GDUR-2013 de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.

Que, con el documento del visto la Oficina de Logística solicita INCLUIR el siguiente proceso de selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	RUBRO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	OBRAS	Ejecución de Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General. Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan-Distrito de la Banda de Shilcayo	UND	1	798,731.30	1 - Soles	00	Proceso Clásico
	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	CONSULTORIA DE OBRAS	Supervisión de Obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Parque General. Juan Valer Sandoval del Barrio San Juan-Distrito de la Banda de Shilcayo	SERVICIO	1	21,600.00	1 - Soles	00	Proceso Clásico

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del 25% del valor estimado, y ello varía el tipo de proceso de selección, mediante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



resolución que será aprobada por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, debiendo publicarse en el SEACE el plan Anual de Adquisiciones, así como la resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco días de aprobado, y puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en la página Web;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante DS-184-2008-EF; y con la facultad que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013 de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar en el SEACE; en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, además poner a disposición de los interesados en las Oficinas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y en la página web del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Archivo



c.c
G. Administ.
Ofic. Logística
Ases. Jurd.
Sect. Gen.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDÍA
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE